

Impactos del cambio climático sobre los océanos

OBSERVANDO CON CONSTERNACIÓN el *Informe especial sobre el calentamiento global de 1,5 °C* (2018) del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), el Informe de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES, 2019) y el *Informe especial sobre los océanos y la criosfera en un clima cambiante* (2019), elaborado por el IPCC, todos los cuales pronostican impactos negativos importantes del cambio climático en los océanos mundialmente, incluyendo la pérdida de hasta un 70–99% de los arrecifes de coral mundiales y un 3-25% de la biomasa de peces marinos;

PROFUNDAMENTE PREOCUPADO por las implicaciones del calentamiento de los océanos, la acidificación de los océanos resultante de las emisiones de dióxido de carbono, el aumento del nivel del mar y otros impactos del cambio climático para los miles de millones de personas que dependen del océano para sus alimentos y medios de subsistencia;

SEÑALANDO ADEMÁS con preocupación que el deshielo polar acelerado va a intensificar el ritmo de aumento del nivel del mar y otros impactos oceánicos; y

RECORDANDO las Resoluciones del Congreso de 2016 en las que se destacó la importancia de las áreas protegidas para fomentar la resiliencia de los océanos frente al cambio climático mediante la reducción de los factores de perturbación antrópicos, tales como la pesca excesiva, la contaminación y la pérdida de hábitats, particularmente las Resoluciones 6.057 *Tener más en cuenta los océanos en el régimen climático*, en la que se pidió que se apoyaran las iniciativas de mitigación y adaptación frente al cambio climático en el medio marino y las zonas costeras, incluyendo la promoción del establecimiento de redes de áreas marinas protegidas; 6.039 *Las áreas protegidas como soluciones naturales al cambio climático*, en la que se afirmó la función de las áreas protegidas para combatir los efectos del cambio climático y se exhortó a los Estados Miembros y otras instancias a que integrasen las redes de áreas en las estrategias de adaptación frente al cambio climático; y 6.050 *Incremento de la cobertura de áreas marinas protegidas para lograr una conservación efectiva de la biodiversidad marina*, en la que se reconoció que “las pruebas científicas apoyan... la protección plena de al menos un 30% de la extensión de los océanos... a fin de aumentar la resiliencia frente al cambio climático” (todas ellas adoptadas en Hawai‘i, 2016);

El Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN 2020, en su sesión de Marsella, Francia:

1. INSTA al Director General y a todos los Miembros de la UICN a incluir la mitigación y la adaptación frente al cambio climático en todos los programas pertinentes relativos a los océanos y a apoyar las medidas indicadas a continuación; y

2. INSTA a todos los Miembros que sean organismos estatales y gubernamentales a:

a. comprometerse a hacer contribuciones nacionales ambiciosas en el marco del Acuerdo de París para mantener el calentamiento por debajo de 2,0 °C e idealmente por debajo de 1,5 °C, reconociendo el impacto del dióxido de carbono en la acidificación de los océanos, y seguir incluyendo los océanos como tema prioritario en el diálogo mundial sobre el cambio climático y el Programa mundial de acción por el clima;

b. promover soluciones al cambio climático basadas en la naturaleza, a través de áreas protegidas y la conservación y restauración de los ecosistemas marinos, incluyendo los arrecifes de coral y los ecosistemas que captan el carbono azul, tales como los manglares, las salinas y las praderas marinas, reconociendo sus muchos beneficios para la mitigación y adaptación frente al cambio climático, la provisión de hábitats y la reducción del riesgo de desastres;

c. comprometerse a proteger al menos el 30% del océano, de acuerdo con lo recomendado por los científicos y aprobado por el Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN en Hawai‘i (2016), sin perjuicio de la Resolución 6.050, a fin de, entre otras cosas, fomentar la resiliencia frente al cambio climático;

d. integrar consideraciones relativas al cambio climático en la gestión de la pesca, el tráfico marítimo, la minería y otras actividades que se llevan a cabo en los océanos, y asimismo en el establecimiento, gestión, supervisión y evaluación de las áreas marinas protegidas; y

e. evitar los impactos negativos sobre la diversidad biológica marina a la hora de aplicar soluciones de mitigación y adaptación frente al cambio climático, tales como la desalinización, las protecciones contra tormentas e instalaciones marinas de energía renovable.